

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 9 de julio de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 79

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Guanare, 25 de junio de 2021
Años 211° y 162°

**CARTEL DE CITACION:
SE HACE SABER:**

A la ciudadana: **DEISI TERESA VALENCIA ARAUJO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **8.400.036**, con domicilio en el barrio Colombia Sur, calle 30 Bis, de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa, en su carácter de cónyuge del ciudadano **Enrique Coronel López Montaña**, que debe comparecer ante este Tribunal y asimismo, manifestar al correo electrónico **trizoemmpioire@gmail.com** dentro de los Quince (15) días de Despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos la publicación, constancia en el diario virtual de su citación y consignación del presente cartel en un "Diario de Circulación de la Localidad" el cual será publicado en un lapso de tres (03) días entre uno y otro, a cualquier hora de las indicadas para despachar, de ocho y treinta minutos de la mañana hasta las dos de la tarde (8:30 am. A 02:00 p.m.), a fin de que manifieste lo que considere conveniente en virtud de lo alegado por el solicitante, en relación a la solicitud de Divorcio por Desafecto, *Ex nunc*, con base a la interpretación vinculante de Sala Constitucional de nuestro Máximo Órgano Judicial en Sala Constitucional en Sentencia N° 12-1163, de fecha 2 de junio de 2015. Asimismo, siguiendo instrucciones con base a la Resolución N°05 de fecha 05 de octubre de 2020, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Se le advierte que si no comparece en el término señalado a darse por citado, de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, se le nombrará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites de la solicitud.

El Juez Provisorio,
Abg. Jorge Eleazar Quintero Valderrama

La Secretaria,
Abg. Marisol Agustina Briceño Ortiz
Exp. N° 4.685-21
Manuel Arabia.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000157

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A los herederos desconocidos de la cónyuge **GLORIA LOZADA DE ANZOLA**, quien en vida era venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-437.752, y a **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, ubicado en la avenida Baralt, Plaza Caracas, edificio "Centro Simón Bolívar", piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de QUINCE (15) días de despacho, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la Cartelera del Tribunal del presente Edicto, todo ello en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoare ante este Juzgado la ciudadana **REINA TERESA BARRIOS DE QUINTERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.234.689, contra la ciudadana **Gloria Lozada De Anzola**. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el establecido en el artículo 692 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
Abg. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

LA INTERNACIONAL DE SEGUROS

RIF.: J-00338202-7

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la sociedad mercantil **La Internacional de Seguros, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 2 de noviembre de 1990, anotado bajo el N° 21, Tomo 44-A-Pro.; para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:00 a.m., en fecha **27 de Julio de 2021**, en la sede social de la compañía ubicada en Calle Alameda, entre Avenida Libertador y Avenida Venezuela, Edificio Folgana, Piso 8, Oficinas 8B y 8D, de la Parroquia Chacao, Municipio Chacao del Estado Miranda. El objeto será decidir sobre los siguientes puntos: **Punto Primero:** Aumento de el Capital Social de Bs 328.000.000.000,00 a Bs 928.000.000.000,00. **Punto Segundo:** Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Por **La Internacional de Seguros, S.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 15 de Enero de 2020
209° y 160°

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2019-000713

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **NESTOR SEGUNDO ARIAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.872.322, contra la compañía anónima **LISE SA**, inscrita y domiciliada en la ciudad de Caracas, según consta de asiento inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Federal, baje el N° doscientos cincuenta y seis (256), Tomo uno (1) "A", en fecha 15 de mayo de 1953 y/o su representante legal **JUAN LISCAHO VELUTIN**, no identificado con cédula de identidad, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las **8:30 A.M. Y 2:00 P.M.**, a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor *Ad Litem*, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este. Todo ello de conformidad con lo establecido 507 del Código Civil Venezolano.

EL JUEZ PROVISORIO,
ABG. NELSON JOSE CARRERO HERRA

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

CARACAS, 03 DE MAYO DE 2021
210° Y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000132

**EDICTO
SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue el ciudadano **LIDIMO PAZ MALDONADO LABRADOR**, Venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-8.285.794, contra el ciudadano **JOSÉ EFRAÍN MALDONADO LABRADOR**, Venezolano, mayor de edad, y titular de la Cédula de Identidad N° V-8.125.966, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor *Ad Litem*, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de éste proceso. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ PROVISORIO,
ABG. NELSON JOSE CARRERO HERRA

Notificación

Se notifica al ciudadano **DANIEL ABRAHAM CASANOVA GARCIA**, titular de la cédula de identidad número 14.276.937, de nacionalidad venezolana para que se presente en la Unidad de Registro Civil de la Parroquia 23 de Enero con la ciudadana **ALEJANDRA ESTHER MENDOZA YEPEZ**, titular de la cédula de identidad 15.168.346, con la finalidad de formalizar la **DISOLUCION DE LA UNION ESTABLE DE HECHO**, acto administrativo inscrito en acta Nro. 49 de fecha 03-06-2011.



SOMOS PUEBLO VALIENTE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, Veinticinco (25) de Junio del 2021.

210° y 162°
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa solicitud N° 4578-2021, en donde la ciudadana **LIBIA PASTORA GUTIERREZ DE MERCHANT**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.185.512 y de este domicilio, asistida por la abogada en ejercicio **CAROLINA DEL VALLE VARELA CASANOVA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-11.495.390, inscrita en el I.P.S.A, bajo el N° 293.765 y de este domicilio, solicita la **RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO** N° 96, de fecha 13 de Abril de 1960. Inserta por el Registro Civil del Municipio Libertad del Estado Táchira, referente a la nacionalidad de su progenitora la ciudadana **ROSA PEÑA**, en la cual aparece "venezolana" siendo lo correcto "colombiana".

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para Despacho de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., al DÉCIMO (10°) día de Despacho siguiente después a que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud. De autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

Solicitud N° 4578-2021
YCRCh /Richard O.

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno.

2000 Y 1600
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 4550-12.021, en donde el Ciudadano **WILLIAN ANTONIO CARVAJAL**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Santa Ana del Municipio Córdoba del Estado Táchira, asistida por el abogado en ejercicio **CESAR OMER O SIERRA**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No.48.494, solicita la **RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO** N° 3682 DE FECHA 06 DE Diciembre Del Año 1965, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, perteneciente al Ciudadano: **WILLIAM ANTONIO CARVAJAL**.

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal a cualquiera hora de las indicadas para despacho, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., al DÉCIMO (10°) día de despacho siguiente después a que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente cartel, el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación de la capital de la República, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la ley de Registro Civil

SOLICITUD. NO 4550-2021
/María de los Angeles.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
Oficina de Recursos Humanos
Despacho del Director General
Años 211°, 162° y 22°
Caracas, 28 de junio de 2021

**CARTEL NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER**

Al ciudadano **DEVANNIS ORLANDO GUERRERO ATENCIO**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.165.038, que la suscrita, **GABRIELA DEL VALLE HERNÁNDEZ MEJÍAS**, Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, actuando en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 89.2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, mediante auto de fecha siete (07) de junio de 2021, ordenó la apertura de una averiguación administrativa a los efectos de determinar la presunta responsabilidad disciplinaria en que usted podría encontrarse incurso en su condición de Profesional I, adscrito a la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología. En consecuencia, y en estricta aplicación del artículo 89.3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedo mediante el presente **CARTEL**, a notificarlo formalmente de la apertura del procedimiento disciplinario iniciado en su contra, a los efectos de que tenga acceso pleno al expediente, y ejerza oportunamente su derecho a la defensa. Igualmente, y de conformidad con el artículo 89.3 del Instrumento legal citado, hago de su conocimiento, que se considerará legalmente notificado, dentro de los cinco (05) días continuos siguientes a la fecha de publicación del presente **CARTEL** en un diario de circulación nacional.

Asimismo, y en garantía de su derecho al debido proceso, se le informa que al quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha en que quede legalmente notificado, a las diez de la mañana (hora 10:00 am), se llevará a efecto el acto de formulación de cargos, conforme al dispositivo normativo del artículo 89.4 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

GABRIELA DEL VALLE HERNÁNDEZ MEJÍAS
Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana
Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
Designada mediante Resolución N° 0064, de fecha 06/01/2020
G.O.R.B.V N° 41.796 de 09/01/2020

EXPEDIENTE N° MPPCT-0002-06-2021



Comprometido con Venezuela

VEA es tu mejor inversión